

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 29/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Molina Lozano.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Manuel Molina Lozano, empresario nacido en Málaga en 1965, emigró junto a sus padres, como tantos otros andaluces, a Alemania.

Licenciado en Ciencias Económicas y piloto comercial, se estableció en Dresde y, tras abandonar su puesto de trabajo en la aerolínea Lufthansa, creó TSS Group.

Esta firma, que inicialmente reunía a 14 pequeñas agencias de viajes y que en la actualidad cuenta con más de 3.300, fue pionera en utilizar en Alemania la «estrategia multicanal» de captación de clientes, a través tanto de internet como de las centrales de llamadas.

Su compañía, que en 2014 tuvo un volumen de negocio en los mercados internacionales de 4.000 millones de euros, ha contribuido a difundir los destinos españoles, reflejando nuestra oferta diversa y competitiva y ayudando a España a consolidar su liderazgo turístico en Alemania.

Doctor Honoris Causa por la Universidad de Hong Kong, galardonado por Turespaña por su labor a favor del turismo español, Manuel Molina es un ejemplo del emprendimiento andaluz y del compromiso social con la tierra que lo vio nacer, habiendo establecido becas para estudiantes de la Facultad de Turismo de Málaga y fondos para una biblioteca malagueña multimediática.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Molina Lozano concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Molina Lozano la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

00109246